## IMPRESCINDIBLES DEL NEGOCIO





Como es de tu conocimiento, en **Plan Seguro** existen una serie de reglas básicas que son imprescindibles para el correcto ingreso de tus trámites. Sabemos que estas reglas deben ser claras para ti y por ello las ponemos a tu disposición para que puedas consultarlas cuando así lo requieras.





Haz dic en estos botones para conocer consideraciones del trámite de tu interés.

¿Qué trámites puedo realizar **DENTRO de los primeros 30 días** de vigencia de la póliza?













Recuerda que el **reconocimiento de antigüedad** lo debes solicitar al momento de la solicitud de emisión de **póliza nueva** y que en **Plan Seguro co**ntamos con **renovaciones anticipadas**, con el fin de que puedas realizar cambios de parámetros, plan o producto, así como correcciones de datos, según se requiera, previo al inicio de vigencia o a más tardar 30 días naturales posteriores a esa fecha.

¿Qué puedo realizar **DESPUÉS** de los primeros 30 días de vigencia de la póliza?







## ¿Requieres otro tipo de modificación después de los 30 días?

Para toda modificación que se desee realizar a la póliza cuentas con los primeros 30 días de vigencia de la misma. Si requieres alguna modificación después de este periodo. Plan Seguro te podrá emitir una póliza nueva con los ajustes requeridos. Para ello, debes tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- La póliza debe estar pagada al momento de solicitar una póliza nueva
- Se mantiene la antigüedad
- Se reinicia la vigencia
- Se genera nueva facturación
- Se mantienen las mismas condiciones médicas de la póliza inicial

## Toma en cuenta que...

- La tarifa se actualiza de acuerdo con la nueva fecha de emisión.
- El asegurado debe cubrir los gastos de expedición.

